



***Intervención del Embajador de España
D. Julio Herraiz,
Delegado ante la Conferencia de Desarme***

***Convención sobre Ciertas Armas Convencionales
Reunión de las Altas Partes Contratantes
Ginebra, 21 de noviembre de 2018***

Gracias Sr. Presidente,

España suscribe la declaración de la Unión Europea y desea felicitarle por su nombramiento como Presidente, reiterándole todo el apoyo de mi delegación.

España desea reiterar su compromiso con la Convención sobre ciertas armas convencionales como un instrumento que permite la convergencia de expertos en los ámbitos diplomático, militar y legal para la promoción del Derecho internacional humanitario, reducir el sufrimiento humano y aplicar de modo más coherente la Agenda 2030 sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible. Realizamos un llamamiento a todos los países que todavía no han suscrito este instrumento para que se unan al mismo lo antes posible y podamos lograr su plena universalización.

Quisiera referirme a la legislación española que establece la prohibición total de minas antipersonal y de otras armas de efecto similar, extendiendo el ámbito de la prohibición a las municiones en racimo y a otras armas incluidas en la Convención sobre ciertas armas convencionales, otorgando el mismo tratamiento jurídico a todas ellas y optimizando de este modo las sinergias y las acciones de asistencia y cooperación.

El Grupo de expertos gubernamentales sobre sistemas de armas autónomas letales ha logrado crear bases positivas para continuar avanzando en nuestro empeño de lograr el máximo respeto al Derecho internacional humanitario. Sería conveniente la adopción de una declaración política que confirmara la firmeza de nuestros propósitos, además de un código de conducta con medidas de transparencia y creación de confianza que incluyera el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas, además de posibles avances en ciencia y tecnología en el ámbito de la inteligencia artificial.

Un aspecto en el que podemos reforzar nuestra labor es la continuación de los debates abiertos para lograr una aplicación más firme del derecho internacional humanitario en relación con el uso de armas explosivas en áreas densamente pobladas, con el fin de garantizar mejor la protección de la población civil. Mi delegación comparte la grave preocupación sobre el impacto humanitario causado durante los conflictos bélicos en áreas pobladas y en particular por el uso de armas explosivas con efectos en grandes superficies. Este objetivo podría ser alcanzado a través del desarrollo de una declaración política o la adopción de principios y prácticas operativas comunes, o a través del intercambio de doctrinas experiencias y mejores prácticas.

España continúa llevando a cabo una amplia cooperación internacional en materia de desminado y restos explosivos de guerra. Quiero destacar las actividades del Centro internacional de desminado humanitario de Hoyo de Manzanares, en las proximidades de Madrid. Hasta la fecha el centro ha impartido cursos a más de 1000 operadores de 22 países, con una inversión de 4 millones de euros.

Además en las mismas instalaciones en Hoyo de Manzanares en Madrid se encuentra el centro de excelencia de la OTAN contra artefactos explosivos improvisados.

España, en los últimos años, ha realizado tareas de limpieza y desminado sobre el terreno en Afganistán Bosnia-Herzegovina República Democrática del Congo Irak Líbano, Mali y Pakistán. También lo ha hecho en el territorio de Kosovo.

España contribuye también a la Iniciativa Global para Colombia con el objetivo de que este país esté libre de minas en 2021, así como a la financiación con UNMAS de actividades de desminado en el Sáhara y en Libia.

Un enfoque de género y un mayor empoderamiento de las mujeres resultan aspectos fundamentales, siendo necesaria la plena aplicación de la resolución 1325 y otras relevantes del Consejo de Seguridad, como la resolución 2242 dedicada a la protección de las mujeres y las niñas en los conflictos armados.

Finalmente, resulta urgente hacer frente a la preocupante situación financiera que atraviesa la Convención y sus protocolos debido a la falta de pagos de contribuciones. Todos los estados deberían cumplir con sus obligaciones financieras dentro de los plazos establecidos. Por otro lado las posibles medidas de reducción de gasto que pudieran adoptarse en el ámbito de la traducción y la interpretación deberían garantizar en todo caso el necesario respeto básico del principio del multilingüismo, y con él, la objetividad y pluralidad del sistema.